

POLÍTICAS EMERGENTES APLICABLES A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2010

Aplicación del Plan de Mejora

APROBADO EN EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 18 NOVIEMBRE 2009

16/11/2009

Hernán Jaramillo Suárez

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA UTE-LVT

LA AUTOTRANSFORMACIÓN PARA CONSTRUIR LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO

FUNCIÓN DOCENCIA

POLÍTICA 1:	
LA UNIVERSIDAD IMPLEMENTARÁ UNA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO EN TODAS LAS FUNCIONES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN QUE, INTEGRE, ARMONICE Y OPTIMICE LA GESTIÓN Y ACCIÓN INSTITUCIONAL.	
ESTRATEGIA	ELEMENTOS
IMPLEMENTAR EL <u>CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL ÚNICO</u> VINCULANTE Y DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS.	<p>LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SE REALIZARÁN EN LOS SIGUIENTES TIEMPOS:</p> <p>MODALIDAD PRESENCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada ciclo debe aprobar 25 créditos de la carrera, equivalente a 400 horas clase y 400 horas de trabajo autónomo del estudiante. • 18 semanas: 16 semanas efectivas y 2 de recuperación y/o ajuste • 5 días a la semana • Cada día se dictará 5 horas clase • Cada hora de 60 minutos. <p>MODALIDAD SEMIPRESENCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada ciclo debe aprobar 25 créditos de la carrera, equivalente a 200 horas presenciales en hora clase de 60 minutos, más 620 horas de trabajo autónomo del estudiante. • 10 horas clase presencial efectiva por semana, a lo largo de 20 semanas.
	<p>EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ACADÉMICO DEBE PROGRAMAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos Ciclos por AÑO ACADÉMICO • Una semana de evaluación sobre el cumplimiento de planes y programas de estudio al final de cada Ciclo. • Una semana de planificación, previo inicio de cada ciclo. • Cuatro semanas del período vacacional docente. • 10 semanas para capacitación y/o actualización. (Modalidad PRESENCIAL) • 6 semanas para capacitación y/o actualización (Modalidad SEMIPRESENCIAL)

FUNCIÓN DOCENCIA

POLÍTICA 2:	
ESTANDARIZAR Y OFICIALIZAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE TODAS LA CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO. APLICABLE EN LA MATRIZ Y EXTENSIONES UNIVERSITARIAS.	
ESTRATEGIA	ELEMENTOS
<p><i>PARA DAR INICIO AL CICLO ACADÉMICO DE CUALQUIER CARRERA PROFESIONAL SE PRESENTARÁN TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEBIDAMENTE APROBADOS POR LAS INSTANCIAS DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.</i></p> <p><i>EN CASO DE NO PRESENTAR LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN; LA MATRÍCULA DE LA CARRERA SERÁ CONVOCADA PARA EL PRÓXIMO CICLO INMEDIATAMENTE POSTERIOR. EN NINGÚN CASO SE INICIARÁ EN ESPACIOS DE TIEMPO DIFERENTES AL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL ÚNICO.</i></p>	<p><i>LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA SON LOS SIGUIENTES:</i></p> <p><u>DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Normativo de la Carrera • Malla curricular. • Asignación de Requisitos y Prerequisitos • Ajuste del número de Créditos Académicos, según el Reglamento Codificado de Régimen Académico emitido por el CONESUP. • Asignación del número de créditos por asignatura. <p><u>PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido de la asignatura • Horas teóricas y práctica • Programación de prácticas y pasantías • Evaluación del desempeño estudiantil <p><u>DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA DOCENTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia • Investigación • Vinculación • Gestión <p><u>HORARIO DE CLASE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Normal y especial <p><u>CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos • Seminarios

FUNCIÓN DOCENCIA

POLÍTICA 3:																							
FOMENTAR E INDUCIR LA OPTIMIZACIÓN DEL TIEMPO, RECURSOS Y TALENTOS HUMANOS QUE PERMITA OFERTAR UNA AMPLIA GAMA DE HORARIOS DE CLASE Y ELIMINE EL CALIFICATIVO DE UNIVERSIDAD NOCTURNA.																							
ESTRATEGIA	ELEMENTOS																						
<p>APLICACIÓN ESTRICTA DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL ESTATUTO.</p>	<p>TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL PROFESOR A TIEMPO COMPLETO</p> <p>PROFESOR A TIEMPO COMPLETO 30 HORAS SEMANALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>HORAS</th> <th>Nº MATERIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">DOCENCIA</td> <td>14</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VINCULACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • LOS PROFESORES QUE NO ESTEN EJECUTANDO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN O GESTIÓN; COMPLETARÁN LAS 30 HORAS, MEDIANTE EL DICTADO DE LA CÁTEDRA EN DOS O MÁS HORARIOS (Matutino, Vespertino y Nocturno) • Todo profesor a tiempo completo está obligado a presentar el MANUAL DE LA CÁTEDRA A SU CARGO; si tiene dos o más cátedras presentará UNO POR AÑO ACADÉMICO. Los Manuales se sujetarán al PROGRAM NORMATIVO DE LA CARRERA. • A partir del 2011, todo profesor a tiempo completo está obligado a presentar anualmente un proyecto de Investigación o vinculación. El proyecto debe ser presentado a la respectiva Dirección General para estudio, aprobación, financiamiento y posterior seguimiento y evaluación. • En los proyectos de investigación o vinculación podrán asociarse hasta tres profesores. 	ACTIVIDAD	HORAS	Nº MATERIAS	DOCENCIA	14	3	16	2	18	1	INVESTIGACIÓN			VINCULACIÓN			GESTIÓN			TOTAL	30	
	ACTIVIDAD	HORAS	Nº MATERIAS																				
DOCENCIA	14	3																					
	16	2																					
	18	1																					
INVESTIGACIÓN																							
VINCULACIÓN																							
GESTIÓN																							
TOTAL	30																						

FUNCIÓN DOCENCIA

POLÍTICA 4:

POTENCIAR, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y PROCURAR SU PUBLICACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS O INDEXADAS

ESTRATEGIA

ELEMENTOS

ACREDITAR LA CALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE SUS TALENTOS HUMANOS

INSTITUCIONALIZAR EL INSTITUTO DE ACREDITACIÓN INTELECTUAL

- Formular y aprobar el Reglamento del Instituto de Acreditación Intelectual
- Seleccionar los miembros e Integrar el Instituto (con miembros de la Universidad, Casa de Cultura y representantes de la sociedad civil)

INVENTARIO DE LAS PUBLICACIONES PRODUCIDAS Y CONVENIDAS EN POSGRADO

- Determinar el tiempo de vigencia de los contratos
- Renovar o finiquitar contratos
- Establecer nuevas necesidades
- Convocar y seleccionar propuestas

INVESTIGACIONES REALIZADAS MEDIANTE AÑO SABÁTICO

- Documentar las autorizaciones emitidas por el CSU, en los últimos 6 años inmediatos anteriores.
- Convocar a los beneficiarios del AÑO SABÁTICO
- Rescatar el objeto del año sabático.
- Calificar y autorizar su publicación.

INVESTIGACIONES REALIZADAS MEDIANTE TESIS DE PRE Y POSGRADO

- Sistematizar las investigaciones calificadas como excelentes que han sido recomendadas su publicación por los respectivos Tribunales de Tesis.
- Autorizar su publicación

INVESTIGACIONES EXPONTÁNEAS

- Convocar a la presentación de documentos que acrediten la propiedad intelectual
- Sistematizar las investigaciones e identificar sus autores
- Autorizar su publicación.
- Definir y aplicar el Reglamento de incentivos y estímulos a la producción intelectual.

FUNCIÓN GESTIÓN

POLÍTICA 5:

EL OBJETIVO SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN ES EL FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA; PARA LO CUAL SE OPTIMIZARÁ LOS TALENTOS HUMANOS DENTRO DE UNA POLÍTICA INCLUYENTE Y AMPLIAMENTE PARTICIPATIVA DE TODOS LOS SECTORES UNIVERSITARIOS.

ESTRATEGIA	ELEMENTOS
<p>ESTANDARIZAR LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES COMO FORMA ORGANIZACIONAL EN TODAS LAS DIRECCIONES GENERALES</p>	<p>LOS SISTEMAS ESTRUCTURALES ESTARÁN CONFORMADOS POR:</p>
	<p>COMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco de Datos y Proyectos <p>DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría • Unidad de proyectos • Instituto. <p>UNIDADES DE COORDINACIÓN EN CADA FACULTAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub coordinaciones de Escuela
	<p>LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA ESTARÁN INTEGRADOS POR:</p>
	<p>COMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una Autoridad Central (Rector o Vicerrector) • El Director • Un representante docente de cada Facultad nominado por el Consejo de Fac. • Dos representantes de FEUE • Un representante del sector laboral, según el caso. <p>DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director nominado por el Rector y ratificado por el CSU. <p>UNIDADES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Representante docente de Facultad • Un representante docente de cada Escuela. • Dos representantes estudiantiles • Un representante del sector laboral.

FUNCIÓN GESTIÓN

POLÍTICA 7:

ARMONIZAR E INTERRELACIONAR LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS EN PROCURA DE ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO, ESTABLECER UNA SINERGIA DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS DOCENTES Y OPTIMIZAR LABORATORIOS, TALLERES Y ENRIQUECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS.

ESTRATEGIA

DEPARTAMENTALIZAR LA ESTRUCTURA ACADÉMICA BÁSICA COMO FORMA INICIAL PARA LA CONSTITUCIÓN POSTERIOR DE LOS INSTITUTOS.

ELEMENTOS**DEPARTAMENTOS :****DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS**

- Matemáticas.
- Física
- Estadística.
- Economía

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

I – II - III - NIVEL

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA

- Química Inorgánica y Química Orgánica
- Bioquímica.
- Biología.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- Antropología
- Sociología
- Trabajo Social
- Desarrollo Comunitario
- Planificación Estratégica

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Básica, Especial, Media, Parvulario, Superior

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA CULTURA

- Filosofía, Bibliotecología, Ancestrales